

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316166
Denominación del Título	Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en "Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus" de la Universidad de Granada es un título de posgrado implantado en el curso 2017-2018. La docencia tiene lugar principalmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. El título se estructura en un total de 60 ECTS que se imparte en modalidad presencial (a excepción de una asignatura). La lengua empleada en la impartición del título es el español. De los 60 ECTS que lo componen, 15 corresponden a asignaturas obligatorias, 24 a optativas agrupadas en 2 módulos (Instrumentos para el Conocimiento y la Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico y El Legado Artístico de Al-Ándalus: Intercambios, Pervivencias y Reescrituras, cada uno de los cuales oferta asignaturas por un total de 18 créditos), 9 a la realización de prácticas curriculares externas y 12 al Trabajo de Fin de Máster. El Máster tiene una orientación fundamentalmente investigadora, dirigida a aquellos estudiantes que deseen especializarse en el ámbito académico, y habilita para el desarrollo de la carrera académica en el ámbito de la investigación en historia del arte, aunque también contempla otras salidas profesionales relacionadas con la protección, gestión, difusión y documentación del patrimonio artístico.


CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título contiene información completa y actualizada sobre todos los ámbitos de interés, es clara y está bien organizada: las características del programa (datos, objetivos y competencias, idioma de impartición, titulaciones que dan acceso, salidas profesionales, número total de créditos, requisitos de acceso, plazas ofertadas y becas); el desarrollo operativo del programa (coordinación, denominación de módulos y asignaturas, tipología y créditos desglosados, profesorado a cargo de las mismas, horarios, guías docentes, información sobre el TFM y las prácticas curriculares, e instalaciones); resultados de satisfacción global de los grupos de interés (estudiantes, egresados/as, PDI, PAS y personal de apoyo); normativas académicas, la memoria de verificación, el sistema de gestión de la calidad, así como a los procesos derivados de la implantación y despliegue del mismo (evolución, seguimiento y mejora). Se incluye además en la web del título un apartado de noticias.

Sin embargo, no hay disponible información sobre los perfiles básicos del profesorado (categorías y acreditaciones, quinquenios, sexenios, etc.), sino que se incluye simplemente un listado de los mismos con enlace a las páginas personales, algunas de las cuales incluyen acceso a la biografía del/la profesor/a y otras no. La recomendación de publicar un breve CV de cada profesor/a en un formato unificado ya se realizó en el informe para la renovación de la acreditación en 2021, pero sigue sin atenderse. Hay una acción de mejora activa al respecto, cuya fecha estimada de consecución es el 01/10/2021, pero que continúa en proceso, y las acciones desarrolladas que se indican ("se incluirá una columna con su código ORCID o similar cuando su perfil sea académico," etc.) no han tenido lugar. Tampoco están disponibles a través de la web del título los resultados de satisfacción de empleadores/as, aunque sobre esto último se indica en el Autoinforme que hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de los/las empleadores/as con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. No se encuentra información en la web sobre el procedimiento para formular quejas y sugerencias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLZGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 2/11	

Por último, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción de la comunidad universitaria con la información pública disponible, que se encuentra generalmente por encima de los 4 puntos en los últimos cursos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe dar acceso a través de la página web del título a los resultados de satisfacción de los/las empleadores/as.
Se debe incluir en la web información sobre los perfiles básicos del profesorado (número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, etc.)
Se debe incluir información sobre el procedimiento para formular quejas y sugerencias.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que posee los mecanismos necesarios para la recogida de información sobre el desarrollo de la implantación del título. El SIGC garantiza el seguimiento de los aspectos recogidos en sus diferentes procedimientos, los cuales permiten el análisis de los datos recogidos y la identificación de áreas de mejora. El SIGC especifica las personas responsables del mismo y los procedimientos relacionados con los diferentes aspectos del plan de estudios (la enseñanza y el profesorado, resultados académicos, etc.) comunes a todos los másteres oficiales de la UGR, así como la política de calidad del Centro. Se indica que el título posee su propia CGIC. Dicha comisión se encuentra integrada dentro de la Comisión Académica del título, contando con la misma composición. Las actas de dicha comisión doble son públicas y confirman que se toman decisiones orientadas a la revisión y mejora del título.

Así, como consecuencia del despliegue de los procedimientos y mecanismos del SIGC, el título recoge y analiza los resultados del programa formativo y la satisfacción de los grupos de interés, y este análisis repercute en la toma de decisiones y en la elaboración de acciones de mejora, recogidas en un plan de mejora que está disponible a través de la página web para todos los agentes involucrados en el título. Este plan contiene acciones resultantes del seguimiento externo y del análisis interno realizado por los responsables del título. Sin embargo, cabe apuntar que un buen número de las acciones propuestas no dependen para su consecución de los responsables del propio título, por lo que siguen en proceso. Por ejemplo, una acción iniciada es "Mejorar el apoyo administrativo a los másteres," y las causas de no consecución descritas son "La sobrecarga de trabajo que ha tenido la EIP durante estos cursos debido a los procesos de verificación y modificación de másteres no ha hecho posible que el personal de refuerzo se pudieran dedicar al apoyo cercano a másteres." Sería pues, recomendable, poner el énfasis en lanzar acciones de mejora que puedan realizarse por parte del propio título, aunque sean a menor escala.

El SIGC garantiza la recogida de datos de satisfacción de estudiantado, y el nivel de participación de dicho colectivo ha ido aumentando progresivamente (se valora positivamente el hecho de que existe una acción de mejora abierta para alcanzar este objetivo), aunque todavía es bajo. El grado de satisfacción del estudiantado con la información sobre el procedimiento para formular reclamaciones y/o realizar sugerencias es notablemente bajo (1,86 y 2,8 en los últimos cursos de los que hay datos publicados en la página web). Por otra parte, se han comenzado a recoger los datos de satisfacción de los/las egresados/as, aunque el número de respuestas es muy bajo como para ser estadísticamente significativo (7 y 4 respectivamente para los únicos cursos de los que se tienen datos). La tasa de participación de profesorado, personal de administración y servicios y tutores/as de prácticas es media-alta. En

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY

PÁG. 3/11



cuanto a los/las empleadores/as, hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información y análisis de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación en este informe.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proponer acciones de mejora para fomentar la participación del colectivo de egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe analizar de forma exhaustiva el bajo nivel de satisfacción entre el estudiantado con la información sobre el procedimiento para formular reclamaciones y/o realizar sugerencias para proponer, en su caso, acciones de mejora.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO


Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa formativo y la modalidad de enseñanza se corresponden en gran medida con la última versión de la memoria verificada, que no ha sufrido cambios de calado desde su implantación. La modalidad de enseñanza es presencial. Sin embargo, la asignatura "Arqueología y Patrimonio Judíos en la España Medieval" se imparte de forma virtual, lo que no coincide con lo establecido en la memoria verificada. Por otra parte, no constan evidencias de que existan mecanismos para garantizar que la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje sean homogéneos entre esta asignatura impartida de forma virtual y el resto. También debe revisarse la evaluación de la asignatura prácticas externas ya que no coincide lo establecido en la guía docente con lo que figura en la memoria verificado, y esto a su vez es diferente a lo que indica el documento "Directrices" disponible en la página web (ver justificación criterio 6).

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y contribuyen al correcto funcionamiento del título. La normativa de gestión de los TFM se actualiza y publica para cada curso, y su buen funcionamiento se traduce en un aumento sustancial en el grado de satisfacción del estudiantado con los procedimientos de gestión y realización del TFM en el último curso (llegando hasta los 4,8 puntos). Se valora positivamente la puesta en marcha de una acción de mejora encaminada a mejorar los resultados académicos en dicha asignatura (con fecha estimada de consecución de septiembre de 2026), y las actuaciones ya realizadas a tal fin, como modificar el calendario académico para dejar suficiente tiempo para la realización del TFM. Así, la tasa de no presentados en dicha asignatura ha descendido con respecto a los dos cursos anteriores, aunque continúa siendo alta, lo que indudablemente repercute en una tasa de graduación más bien baja. Así pues, es necesario continuar llevando acabo actuaciones que afiancen la tendencia descendente en el número de no presentados al TFM.

El número de plazas, el número y el perfil de estudiantes de nuevo ingreso se corresponden con lo que establece la memoria verificada. En cuanto a los criterios de acceso, sería recomendable valorar si el requisito de nivel B2 de español para los solicitantes procedentes de países de habla no castellana es suficiente, dado que se trata de un título especializado e impartido íntegramente español, por si pudiera afectar negativamente a los indicadores académicos del título (e.g. la baja tasa de graduación y la alta tasa de no presentados en el TFM). No obstante, el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 4/11	

profesorado se muestra satisfecho con el perfil de los/las estudiantes de movilidad.

Respecto a la coordinación horizontal y vertical, los resultados de las encuestas son en general positivos, habiendo aumentado sensiblemente en el caso del estudiantado en el último curso del que se disponen datos (2022-23). Los egresados/as muestran un nivel de satisfacción algo inferior (aunque la tasa de respuestas es muy baja como para que los datos sean estadísticamente significativos). Se valoran positivamente los esfuerzos llevados a cabo por el título para mejorar la secuenciación de la docencia y la existencia de responsables a diferentes niveles de coordinación (coordinador/a de asignatura, coordinador/a de cada uno de los módulos docentes y coordinador del título).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe justificar que la modalidad de impartición de todas las asignaturas se corresponden con la memoria verificada del título.

Se deben diseñar mecanismos para garantizar que la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje sean homogéneos entre la asignatura impartida de forma virtual y el resto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar si los requisitos de nivel de español para estudiantes de nuevo ingreso procedentes de países de habla no castellana son adecuados.


CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado en su cualificación y experiencia para el correcto desarrollo del programa formativo. Se trata de profesorado en su totalidad doctor, de reconocido prestigio, y cuyo perfil, méritos investigadores y docentes responden a las necesidades del programa formativo. El profesorado externo y el colaborador extraordinario es también adecuado.

No se aporta información sobre el porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, número de horas de docencia desglosada según actividad formativa, número de TFMs ofertados y horas dedicadas a la tutorización de TFMs, por lo que no es posible constatar que el grado de dedicación del profesorado es adecuado para garantizar la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Se constata, no obstante, que no hay una excesiva atomización de las asignaturas, y según los datos disponibles en el Autoinforme el grado de satisfacción con la labor del profesorado del título, recabado mediante encuestas, es alta en el caso de los/las estudiantes y media-baja en el caso de los egresados/as. Sin embargo, respecto a la satisfacción del estudiantado, hay que apuntar que no hay concordancia entre los datos proporcionados por los responsables del título y la información pública disponible: en el Autoinforme la satisfacción global con la actuación docente del profesor/a se cifra en 4,36 para el curso 2020-21, 4,41 para el curso 2021-22 y 4,70 para el curso 2022-23. En los informes disponibles en la página web los resultados son los siguientes: 3,08 para el curso 2020-21, 2,81 para el curso 2021-22 y 4,53 para el curso 2022-23.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 5/11	

La evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado se lleva a cabo mediante un cuestionario de satisfacción. La información recabada está a disposición de la Comisión Interna de la Calidad y del coordinador/a del título. Hay que apuntar que no están disponibles de forma pública los resultados de satisfacción desglosados por asignaturas.

Un porcentaje del profesorado participa en actividades de formación y proyectos de innovación, lo que se valora positivamente, aunque sería recomendable fomentar la participación en actividades de formación propias del título. El Plan de Mejora incluye una acción destinada a potenciar la participación en proyectos de innovación docente, concretamente a través del desarrollo de un proyecto para el propio título a desarrollar en el curso actual, lo que se valora positivamente.

El título dispone de procedimientos para asignar la dirección de TFMs a los diferentes tutores y para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa los mismos (grado de doctor, al menos un sexenio, especialización en la línea de investigación que se oferta, etc.). La asignación del estudiantado a un tutor/a para la realización del TFM se hace mediante acuerdo entre profesor/a y estudiante, que luego la Comisión Académica del título debe aprobar. No obstante, el procedimiento no posee mecanismos claros para asegurar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado, puesto que no contempla, por ejemplo, qué criterios de asignación se seguirían si más de un/a estudiante desea realizar el TFM con un/una profesor/a en base a las líneas ofertadas si este docente tiene asignado un solo TFM en su plan de ordenación docente.

En cuanto a la tutorización de prácticas externas, el profesorado posee un perfil adecuado. Se valora positivamente que los/las tutores/as de TFM sean los mismos que asumen la supervisión de las prácticas externas como medida para mejorar la orientación académica del/la estudiante. En cuanto a las tareas por desarrollar, existe un documento con directrices aprobado por la Comisión Académica del título que menciona de manera general la función del/la tutor/a interno. Sin embargo, es necesario definir de forma clara las tareas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y evaluación. La UGR contempla en titulaciones de Máster Universitario computar hasta 30 horas a cada docente por tutorización académica, a razón de 10 horas por cada diez estudiantes tutorizados, lo que los responsables del título perciben como insuficiente. A pesar de ello, la satisfacción del estudiantado con sus tutores/as académicos es alta. No se recogen datos sobre el nivel de satisfacción del profesorado tutor de prácticas.

Con respecto a la adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza virtual, para la asignatura que se imparte en esta modalidad no constan evidencias de que el profesor que imparte dicha asignatura cuente con la formación necesaria para impartir ese tipo de docencia, y su perfil público no contiene información a ese respecto.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo y con su propia actividad docente es alto (por encima de los 4,5 puntos en los últimos cursos de los que se tienen datos). La satisfacción del profesorado se recoge mediante encuestas realizadas cada dos años, aunque sería interesante que se recogieran datos de forma anual.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de la carga de trabajo del profesorado involucrado en el título para garantizar que su grado de dedicación es adecuado.

Se debe realizar un análisis adecuado de los datos de satisfacción de los estudiantes con el profesorado para proponer, en su caso, acciones de mejora concretas.

Se deben definir de forma clara las tareas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y evaluación de las prácticas curriculares.

Se debe garantizar que el profesor que imparte docencia de forma virtual cuenta con formación específica para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 6/11	

impartir ese tipo de docencia.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger datos sobre la satisfacción del profesorado que supervisa prácticas curriculares.

Se recomienda revisar el procedimiento de asignación de director/a del TFM para diseñar mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con la infraestructura, recursos, servicios y personal de apoyo adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas, incluyendo una adecuada financiación para realizar prácticas y otras actividades formativas previstas. El título tiene abierta una acción de mejora destinada a incrementar las ayudas para la realización de los TFM de este máster dado su carácter altamente experimental, lo que se valora positivamente. Con respecto a los espacios de docencia, no está del todo claro de si persiste el problema ya detectado en el proceso de renovación de la acreditación de 2021, ya que se vuelve a hacer referencia a quejas relacionadas con la reducida capacidad del aula en la que se imparte el título, su iluminación y climatización y la incomodidad del mobiliario. En el informe final de dicho proceso ya se hacía referencia a mejoras para hacer frente a dichas quejas, pero vuelven a mencionarse en el Autoinforme actual. Los datos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras e instalaciones (aulas, mobiliario, etc.) y los medios disponibles (pizarra, ordenador, etc.) han mejorado en los últimos cursos de los que se dispone de datos (alcanzando 3,6 puntos en el curso 2022-23). Nótese que la información incluida en el Autoinforme a este respecto no coincide con los datos disponibles en los diferentes documentos publicados en la web del título. La satisfacción con los servicios complementarios es media-alta. La recogida del nivel de satisfacción del profesorado sobre infraestructuras y recursos arrojan índices positivos. En cuanto a las personas egresadas, los resultados son algo más bajos que los del estudiantado (aunque no se puede constatar el grado de satisfacción de la promoción 2019-20 porque el documento publicado en la página web tiene esa casilla en blanco, y el número de respuestas es muy limitado).

En cuanto a las prácticas externas, el título dispone de una oferta suficiente y adecuada para el número de estudiantes y para alcanzar las competencias previstas, y se dispone de un procedimiento de asignación de plazas. Se valoran muy positivamente los esfuerzos por parte de los responsables del título para conseguir la renovación del convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, cuya extinción ha reducido la oferta de plazas disponibles en museos, archivos y conjuntos monumentales del territorio andaluz. También se valora positivamente que la coordinación del máster se reúna con los responsables de las instituciones receptoras para confirmar las características de su plan formativo. Si bien, sería recomendable la definición de un plan de trabajo por parte de las empresas o instituciones que acogen estudiantes en prácticas para así garantizar la adecuación de la totalidad de las actividades realizadas en las prácticas para la adquisición de las competencias previstas.

En cuanto a los tutores externos, el número es adecuado y su capacitación se presupone al tratarse de profesionales con formación académica suficiente y amplia experiencia en su sector. No obstante, como se indica en las directrices sobre las prácticas externas curriculares publicadas en la web del título, la designación de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY

PÁG. 7/11



tutores/as la lleva a cabo la propia institución receptora, por lo que no se dispone de criterios claros y definidos para su designación. No consta que el título disponga de un procedimiento de coordinación de los/las tutores/as externos/as y no se aportan evidencias de cómo se les informa de sus funciones, de los objetivos del programa y de los sistemas utilizados para su evaluación, incluyendo criterios. No obstante, los indicadores revelan un alto grado de satisfacción entre el estudiantado (a excepción de su grado de satisfacción con la oferta de entidades de prácticas, que se sitúa en torno a los 3,5 puntos, y con la información y orientación recibida previamente a su incorporación a la entidad de prácticas, en torno a los 3 puntos). La opinión de los /las tutores/as externos/as también se recoge mediante encuestas y los niveles de satisfacción son en general muy altos.

Se recoge la opinión del personal de administración y servicios de la Escuela Internacional de Posgrado, aunque no de forma específica para el título, sino para todos los másteres impartidos por el centro.

En cuanto a la modalidad de enseñanza, no se aportan evidencias de que el título cuente con los recursos necesarios para el correcto desarrollo de la asignatura que se imparte de forma virtual. Puesto que los datos de satisfacción de cada asignatura no están disponibles de forma pública, no es posible constatar el grado de satisfacción del estudiantado que la cursa.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe desarrollar un procedimiento de coordinación de los/las tutores/as externos/as de prácticas curriculares. Se debe definir un plan de trabajo por parte de las empresas o instituciones que acogen estudiantes en prácticas para garantizar que la totalidad de las actividades realizadas se adecúan a la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. Se debe justificar que la modalidad de impartición de todas las asignaturas se corresponden con la memoria verificada del título y si, en su caso, el grado de satisfacción de los estudiantes es adecuado para proponer, en su caso, acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger la opinión del personal de apoyo que participa en las actividades formativas para el propio título.


CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas se corresponden con el nivel MECES del título y con los previstos en la memoria verificada. En general existe alineamiento entre dichas competencias, resultados de aprendizaje, metodología docente y actividades formativas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, lo establecido en las guías docentes es un párrafo genérico que indica las actividades de evaluación (tres o cuatro por asignatura en la mayoría de los casos) con una ponderación mínima y máxima posible, que se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada. Sin embargo, las guías docentes deberían contener la información real en lo que se refiere a actividades de evaluación, incluyendo todas las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 8/11	


actividades valoradas para calcular la nota, y deberían actualizarse, en su caso, cada curso académico para así poder constatar que lo que reflejan las guías docentes es lo que efectivamente se implementa en el aula. Entre estas actividades, cabe mencionar que en los casos en los que figura la actividad SE7 "aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas" (que se incluye la mayoría de asignaturas), sería necesario especificar los criterios de evaluación concretos para obtener las diferentes calificaciones posibles; es decir, el número de intervenciones en clase para obtener cada calificación, o si se tiene solamente en cuenta el número de intervenciones o la calidad de las mismas y cómo se realiza dicha evaluación cualitativa por parte del/la profesor/a (e.g. rúbrica, anotaciones, etc.). Sería, pues, necesario detallar cómo se establecen los diferentes niveles de éxito para poder asignar una calificación numérica. Por otra parte, la mayoría de asignaturas incluyen presentaciones orales (SE4) entre sus actividades de evaluación. En estos casos sería recomendable diseñar una rúbrica con los criterios de evaluación y su ponderación, dada la complejidad de la evaluación de este tipo de actividades. Por último, la mayoría de asignaturas incluyen entre sus actividades de evaluación la valoración de informes, trabajos o proyectos (SE2). Sería recomendable analizar el posible impacto de tecnologías como la inteligencia artificial para así proponer, en su caso, acciones de mejora concretas que permitan garantizar una evaluación justa, o bien optar por herramientas de evaluación que minimicen los riesgos. Por todas estas causas no es posible constatar de forma inequívoca que los sistemas de evaluación permiten en todos los casos una certificación óptima (objetiva y homogénea para la totalidad de actividades de evaluación de cada asignatura) del grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

En cuanto al TFM, se valora muy positivamente la existencia de una rúbrica de evaluación en la que se describen en detalle las competencias, indicadores (criterios de evaluación), y se incluye descripción de los diferentes niveles de logro y ponderación de cada criterio, ya que se garantiza la evaluación objetiva y homogénea de la asignatura.

Con respecto a las prácticas curriculares externas, la información sobre evaluación que figura en el documento "Directrices" disponible en la página web no coincide con la que aparece en la guía docente, por lo que es necesario aclarar cuál de los dos sistemas se implementa (teniendo en cuenta que las guías docentes no se actualizan cada año en lo que se refiere a herramientas de evaluación). Según el documento "Directrices" la calificación del/la tutor académico corresponde al 30% de la nota final mientras que la del/la tutor/a externo/a constituye el 70% de la nota final. Estos porcentajes a su vez no se corresponden con las ponderaciones máxima y mínima incluidas en la memoria verificada. Así, no es posible constatar cómo se realiza la evaluación en esta asignatura.

En cuanto a los resultados de los indicadores académicos, estos son en general coherentes con las previsiones realizadas en la memoria verificada, salvo en el caso de la tasa de graduación, que es sensiblemente inferior (62,07%, 68,75%, 56,67% respectivamente para los tres últimos cursos de los que se disponen datos frente al 80% previsto en la memoria). El porcentaje de no presentados al TFM, es alto, como ya se ha comentado (ver justificación criterio 3). Los responsables del título han puesto en marcha una acción de mejora encaminada a mejorar dicho indicador. Las actuaciones ya realizadas a tal fin se valoran positivamente, y efectivamente la tasa de no presentados en dicha asignatura ha descendido con respecto a los dos cursos anteriores, aunque continúa siendo alta, lo que indudablemente repercute en una tasa de graduación más bien baja. Así pues, es necesario continuar llevando a cabo actuaciones que afiancen la tendencia descendente en el número de no presentados al TFM. La recogida y análisis de datos de satisfacción representativos del colectivo de egresados/as puede ser una herramienta efectiva a tal fin.

Finalmente, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo, aunque los primeros no son públicos. Los resultados globales obtenidos apuntan a un grado de satisfacción medio en los últimos cursos (3,00 en el curso 2020-21, 2,48 en el 21-22) y muy alto (5) en el curso 2022-23, lo que no deja de resultar llamativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 9/11	

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben actualizar las guías docentes de forma anual para que reflejen los sistemas de evaluación que efectivamente se implementa en el aula, con las ponderaciones reales.

Se deben poner en marcha medidas concretas para garantizar que todas las actividades de evaluación permitan una certificación adecuada, objetiva, homogénea y justa.

Se deben revisar, actualizar y homogenizar los métodos de evaluación de las prácticas externas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el impacto de la inteligencia artificial en la evaluación de las diferentes asignaturas para iniciar, en su caso, acciones de mejora concretas.


CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un plan de orientación académica dirigida a su estudiantado, que se basa en la organización de una sesión de bienvenida y tres reuniones de coordinación para informar sobre aspectos clave del programa formativo, como son las prácticas externas y el TFM. También se valora positivamente como medida para mejorar la orientación académica de los/las estudiantes que se asigne un mismo tutor/a para las prácticas y el TFM. En cuanto a la orientación profesional, no consta que exista un plan estable que cuente con la participación de profesionales o empleadores/as. En el curso 2023 se celebró la 3ª Jornada de Orientación Laboral y Salidas Profesionales en Historia del Arte, organizada por tercer año consecutivo, pero no se ha vuelto a celebrar en 2024. Siguiendo las recomendaciones realizadas en informes previos, el plan de mejora incluye varias acciones de mejora que ya han comenzado a desarrollar acciones, lo que se valora positivamente. Así, se observa que los resultados de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional han aumentado sensiblemente en el último curso del que se tienen datos (2,82 y 2,45 respectivamente en el curso 2020-21; 2,26 y 2,03 en el 21-22; y 4,30 y 4,65 en el curso 2022-23). Cabe apuntar, no obstante, que en las encuestas de satisfacción con las prácticas curriculares, los estudiantes muestran valores considerablemente más bajos en el ítem "La información y orientación recibida previamente a mi incorporación a la entidad de prácticas, ha sido suficiente y adecuada" (3,0 en el curso 2021-22; 3,00 en el 2022-23; y 3,07 en el 2023-24).

El título dispone de los indicadores de empleabilidad (proporcionados por el Observatorio de Empleo de la UGR): tasa de inserción, tasa de demanda de empleo y tasa de paro, tanto para el año posterior a la finalización del título como para dos años después. Los resultados son adecuados, aunque la tasa de inserción es algo baja. No obstante, se valora positivamente el bajo número de egresados cuyos datos de inserción son desconocidos. Los perfiles de egreso mantienen su interés, pero no consta que exista un protocolo que garantice su revisión periódica y sistemática que a su vez permita la propuesta de mejoras o modificaciones. En cuanto a la satisfacción de los/las empleadores/as, existe una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación hasta su consecución. Por último, la satisfacción de los/las egresados/as ha comenzado a ser recogida, lo que se valora positivamente, pero la tasa de respuestas es muy baja para ser estadísticamente representativa. Aún así, cabe indicar que los resultados de satisfacción de este colectivo son medios-bajos, mostrando una tendencia descendente (3,30 para el curso 2021-22 y 3,00 para el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGM4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 10/11	

curso 2022-23).

El título es sostenible en el momento actual, como confirman, entre otras cuestiones, la disponibilidad de profesorado especializado, los recursos materiales disponibles, la altísima demanda por parte del estudiantado (entre 4,53 y 6 solicitudes por plaza ofertada) y los adecuados resultados de empleabilidad de los egresados. Sin embargo no consta que exista un protocolo de análisis periódico de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de los indicadores de satisfacción relacionados con la orientación académica del estudiantado en las prácticas curriculares para poder poner en marcha acciones de mejora.

Se deben poner en marcha acciones de mejora para fomentar la participación del colectivo de egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe diseñar un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Se debe diseñar un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H72KNZLGZ4M2Y9TAYE64X9ZY	PÁG. 11/11

